Backer in Materia, -- Num. 168

6 Junio 1917

mo carobi	å Niterior	VALORES DEL ESTADO	YOH ED ROISMAD	Último esmbio saterior		Valor nomiual do cada tituio.	Des embolsado.	CAMBIOS DE-HOY
BUMLAS .	0,0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	9/0	PROBAN 0'0	VALORES DE SOCIEDADES	Posotas.	0/0	0/6
		Al contago			ACCIONES	- 1		
6-917	74,05	Burle II, 64 BO.000 punched Watersteile	74,25	4 6 917 456 40	Bance de Mepallister enversemen	590		457.00
6-9179	74,00 74,20	M M, de 20.600 m m m.	74,25	1 6 917 284,50	Compania Arrend. de Tabassi			457,09 287,00
1	75,70	41 A P AAA	74,15, <b>26</b> , 26 <b>y 30</b> 75,80	1-6-917 215,00	Banco Hipotecario de España.		45	401,00
	75.90	M 9, 60 0.009 M M series	75,90 y 76,00	22-7-914 90.00	Bance de Castilla.	250	] -	
6-917	75,90	11 lk, da 500 m 11 mm.	75,50, 85 y 90	24-6-919 187,00	Banco Hispano-Americano		50	
1	75,00	M ME, de 200 m m	76,60, <b>80 y 50</b>	81.5.917 87,00	Banco Español de Orcaito.		1	1
المسم	75,50	п Q, do 100 и и	75,50, <b>30</b> y 50	1-6-917 261,00 70,2 <b>5</b>	Unión Rispañola de Explosives.  Socied. Grai. Ann. ( Preferentes		İ	282,00
-8-917	76,70	Big discrepted Serial, or accompany accommune		24,00	carera España Ordinarian.		f .	70,75 24,50
ŀ		i pom 169 remrando estastica	•	11-5-917 384,00	Altos Hornos de Vizenya contre			27,00
	82,15	(Notemphicals.)	82,20	23-10-916 85,50	La Papelera Española.	500	ŀ	] '
A-917	82,15	B. de 19.000	82,20	4 6 917 94,00	Union Alcoholera Española		1	
6-967	82,70		82,70	15 11 010 00 00	O. Gral. Mad. do Electricidad.	100	1	
6.917	82,88	W. C. da. d.000	82,70	15-11-916 22,00 345,00	Mediodia de Madrid		1 ,	Ota nin es
9-917	82,70	n B, de 2.000 n n	<b>12,</b> 70	4 6-017 333,00	Idem Norte de España.	475 475	f '	345 pts. ac. 382,50 pts. ac.
<del>0</del> 917	82,70	m M, do 1.000 m m m.	82,70	228,00	B. Español del Río de la Plata.	1 10	i	229
6917 6917	88 25	m M. de 200 m p su.	63,25			ļ :	l Universe anual.	P
6.917	83,15 82,65	En diferentes period.	85,25		@MPOIDABLISO		interes sausi. Por 190.	
	40,00	4 pen 100 ákenpusásta		4-6-917 95,50	Cédulas del Banco Hipotecarie.	500	4	Į
5-917	88,75	Sorie E, de 25.009 pesetas neminales		4-6-917 164,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Ď	104,80
5 917	83,48	D, de 12.500		2-6-917 78,00	Sociedad Grai. Azuc. Hspana	500	4	78,00
	83,60	u 0, do 8.000	82,50	1-5-917 44,00	C. Gral. Mad. de Blectricidad.	500		
6-917	<b>39,5</b> 0.	H 20, dia 2,500 H, H		25-5-917 75,00	Mediodia de Madrid	500		
6.917	88,50	y K, do 500	83,50	1-6-917 160,00	F. C. M. Z. X., Valla- Serie A.	500	41.	
6.917	85,59	Ma diferented nerion		5-5-917 89,75 2-6-917 86,50	dolid & Arizu	800 500	41/4	
		5 POR 100 AMERICANA		24-5-917 64,00	1. serie.	500		
6 917 6 917	91,50	Serie F, de 50.000 penetan penetanien	91 55	21-5-917 60,08	Idem Norte de Espa- 2.º serle.	500	8	
0.917	91,66 91,60		91,66	29-5-917 19,60	na. Emisión 17 Ene ( 8.º serie.	500	8	
8-917	91,75		91,68, 70 y 60	29-5-917 59,60	re 1995 4.ª serie.	500	8	•
6-917	91,80		91,80	29-5-917 59,60	5.* serie.	500	8.	1 .
0917	92,25	H W 60 500	92,10 y 25		Ayuntamiento de Madrid.	}		
·6· <b>91</b> 7 [	81,89	By differented bories		4-8-917 72,50	Obligaciones, e conservo comme	!		72,50
		OBCIGACIONAS DAM PROCES		1 6 917 92,10	Idem per resultation concerne	500		
		Berle M. do 500 penetan al 4,00 per 160.	i	4-6-917 93,50	Idem para pago de expreplacio-	800		
6-947	193,40	a 18, da 8.000; p n.1 4,50 por 100.   m 12, do   500 m n.3 4,75 por 100.	109 88 3	30-5-917 95,00	nes en el interior	500		
		B. 49 5.000 bi 4.75 per 100.	183.40 v 50	80-6-811 80,00	enserebe	800		
-6-917	165,40	PESETAS NOVEMADES NEGOCIAL	163,40 y 50			ranje <b>ro</b>	<u>.</u>	
) I	4 per 100	perpetus al contede	a a vertica de la companio del companio de la companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio del la companio del companio de	40,000 Paula 15 25				¥0. <b>4</b>
					vista, cheque		e le agerera e la	
Ridem ilu premins								
5 wer 100 amerikanie,								
Actions del Banco de Lapaia								
Idem del Barco Hisotecario								
Idom de la Arrendataria de Tabaces								
	Agueroras.—Preferentes							

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

SETAGO GENERAL DEL TIEMPO

Dio 5 de Junio de 1917.

La mitad occidental de la Península iberica está sometida al influjo de un área de presiones débiles con varios núcleos, une de los cuales aparece situado en el golfo de Cádiz (761 mm.), etro en Extre-madura y un tercero sebre el NW. de Es-

Liueve en Cantabria y Galicia, manteniéndese el buen tiempo para el resto de España, con ciclo claro, vientos flojos y temperatura que no es excesiva.

La máxima de ayer fué de 31 grados an Punta Galea, San Sebastián, Badajoz y Sevilla, y la minima de hoy ha sido de siete grados en Orense.

Las presiones altas deben de residir hacia el centro de España.

Telegrama transmitido á las Comandencias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga. Almería, Sevilla, Huelva, Fe-rroi, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-llorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Mi-sión Católica de Tanger. Persistencia del régimen algo lluvioso

en Cantabria y Galicia.

Nora.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín qua diariamento publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técniços de las capitales de provincia.

## Pheryaciones del día 5 de Junio de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 607ms).

Sierze.	Gericens et m. y f W	ian me-	Fiorts call to lail to		ien Cer Kuewe do OSI.	Linea A gene en min.	Satedo del Cisto.	NOTAS	
0 4 8 12 26 20	705 8 705 9 706 8 705 4 704 0 703 5	14,8 12,2 16,3 23,1 24,6 20,9	60 63 58 41 37 49	SSE ESE SE SSE S	2= Muy flojo 2= Idem i=Ventolina. 1= Idem 2= Muy flojo 5= Algo fuerte.	) )	Nuboso. Iden. Casi lespejado. Iden. Casi cubierto. Cubierto.	Temperatura máxima i la sembra Idem mínima á la ídem Idem máxima el Sol en el vacío Idem mínima junto al suelo Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas	26,4 12,0 60,5 9,3 264

## SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

#### Birección General

de Propiedades é Impuestos.

Autorizado por Real decreto de 24 del actual el concurso público para contratar el suministro de 45.000 frascos de hierro para envasar el azogue que se produzca en las minas de Almadén (Ciudad Real) durante la campaña de destilación de 1917-1918, diche acto tendrá lugar el día 27 de Junio próximo, y hora de las doce del día, en la Dirección General de Propicdades é impuestos, ante la Junta de subasta, con asistencia de Notario.

El pliego de condiciones aprobado se haliara de manificato en las oficinas de la Dirección General de Propiedades é Impuestes, todos los días laborables, du-

rante las horas de despacho.

Las proposiciones para optar al con-curso podeán ser presentadas á partir de la inserción del presente anuncio hasta el día 26 de Junio próximo, á las dos de la tarde, en el Registro general de la Dirección General de Propiedades é Impuestos, todos los días laborables, desde las nueve de la mañana á las dos de la

tarde.

Dichas proposiciones estarán contenides en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello undécimo, y conforme en un todo al modelo que al final se inserta, firmando dichos sobres el respectivo licitador, qu'en podrá consignar en ellos las circumstancias que para su garantía juzgue conveniente.

Les concursantes presentaran con su proposición tres frascoscompletos, con su icronio, pieza de cierre, del modelo que

ofrezean suministrar.

El Registro de entrada de la oficina tomará nota de dichas proposiciones, expresando día y hora de su presentación,

señalando á cada pliego y á los modelos de frascos que se acompañan un número de orden, y entregando al interesado, aunque no lo pidiere, un recibo del mismo y del que contenga el resguardo del

depósito provisional para la subasta. Los pliegos presentados no se podrán retirar, si bien cada licitador podrá pre-sentar, dentro del piazo señalado, varios

de ellos.

Para optar al concurso, los licitadores deberán reunir las condiciones de ser españoles, mayores de edad, no incapacitados para contratar con la Administración, ó extranjero garantizado por un español que reúna aquellas condiciones, siempre que los productos que ofrezean rean de producción nacional, con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias, excluyendo al siciones complementarias, excluyendo al deudor á la Hacienda ó al que en contratos anteriores con la misma hubiere dado lugar, por su incumplimiento, á la rescisión de ellos, y haber consignado previa-mente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 5.000 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

En caso de que des ó más proposicio-nes iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará li-citación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igual-dad, se decidira por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

#### Modeto de proposición (en papel del timbre undecimo)

D. ..., domiciliado en ..., calle de ..., nú-mero ..., piso ..., en nombre propio ó en representación de D. ..., ó de la Sociedad ..., enterado del pliego de condicio-

nes para contratar por concurso público ei suministro de 45.000 envases con destino al azogue que se produzca en las minas de Almadén, durante la campaña de destilación 1917-1918, acepta todas ellas y ofrece suministrarlos iguales al modelo que presenta, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada envase completo, con el tornillo ó pieza que sir-va para el cierre hermético del mismo.) (Fecha y firma.)

Madrid, 31 de Mayo de 1917.=El Director general, Segundo R. del Valle,

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## Birección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de Alcañiz y la de Castellote (54 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Teruel, Alcañiz y Castellote, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de subasta, para contratar el transporte Administraciones, previo cumplimiento de lo precentuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel, el día 17 del mismo mes, à las once horas.

Madrid, 1.º de Junio de 1917.-El Director general, Navarro Reverter.

## Modelo de proposición,

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... 2 ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en. .. la flanza de ... pesetas.

.. pesetas. (Fecha y firma del interesado ) S—483

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección General de Obras Públicas,

CAMINOS VECINALES "

#### Rectificación.

En el anuncio de subasta de los caminos vecinales pertenecientes á las provincias de Barceloga y Gerona, insertos en la GACETA del día 2 del actual, están invertidas, per equivocación, las fechas para la admisión de pliegos, debiendo ser el 30 de Junio para los presentados directamente en la Jefatura de Obras Públicas y 4 de Julio para los remitidos por correo.

Madrid, 5 de Junio de 1917.-El Director general, D'Angelo.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Mayo de 1917, esta Di-rección General na señalado el día 7 dei próximo mes de Juito, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de adoquinado de la travesía por Elche, de la carretera de Alto de las Atalayas á Murcia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contra-ta 3 de 105.347,68 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undéciros, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y ade-más se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... y la firma del proponente.

A la rez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico 6 efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ő en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.050 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 2 de Junio de 1917.-El Director general, D' Angelo,

### Modelo de proposición.

D. N.N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición on que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusuls.)

(Fecha y firma del interesado.)

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondien tes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1963 han de regir en la contrata de las obras de adoquinado en la travesia por Elche de la carretera de Alto de las Atalayas á Murcia, cuyo presupuesto de contrala es de 105.347,68 pesetas, de las cuales abonará una milad el Estado y la otra mitad el Ayuntamiento de Elche, según acuerdo de dicha Corporación de 27 de Abril de 1917 y de la Junia municipal de 1.º de Mayo de 1917.

1.ª El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que asista á la subasta, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación definitiva, previa presentación de los documentos que via presentation de los decimentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, y del resguardo del depósito definitivo en Madrid, en la Caja General de Depósitos de la cantidad de 3.160 pesetas, equivalentes próximamente al tres por ciento (3 por 100) del importo del presupuesto de contrata 2 disposición del Itmo, señor Director General de Obras Públicas en metálico ó efectos de la Deuda al tipo asignado en las disposiciones vigentes.

La flanza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y lidación de las obras, y se justifique no ha-ber reclamaciones legalmente acreditadas por razón de aquélias.

2.ª Las obras principiarán dentro del plazo de un mes, á contar de la fecha de la adjudicación definitiva, y terminarán antes del 31 de Diciembre del año.

3.4 Todos los gastos de inspección y

vigilancia, y los de liquidación de la obra serán de cuenta del contratista.

Para atender á los primeros, al firmar la cenformidad en cada relación valora-da mensual con arreglo á lo dispuesto su el artículo 37 del pliego general de con-diciones para las contratas de Obras Públicas, entregará al pagador de la misma en la provincia el tres por ciento (3 por 100) del importe líquido de la cantidad total que corresponde certificar, no cur-sándose certificación alguna, ni la liquidación, en su caso, interin no se hava ve-

rificado dicha entrega.

4.ª El Ingeniero encargado de la obra formulará mensualmente la relación valorada de la obra ejecutada por el contratista á los precios de presupuesto, y con el aumento del 15 por 100 y la reducción correspondiente á la baja de subasta, y remitiră al Ingeniero Jafe dos certificaciones, cada una de mitad del importo de la relación valorada, la Jefatura derá á la primera de ellas el curso acostumbrado para su abono en metálico, con el descuento correspondiente en la Tesorería de Hacienda de Aficante, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento, y la segunda la remitiră 🐔 la Alcaidía de Elche para su abono por la Tesorería municipal en la misma forma y plazos que el Estado abone la ovimera.

5.ª El contratista quedará obligado á

la observancia de la lev de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección la industria nacional y del Real decreto de 20 de Janio de 1902, que con el contrato de trabajo

con los obreros se relaciona.

Madrid, 2 de Junio de 1917.—El Director general, D'Angelo.

S-484

#### Gobierno Civil de la proviacia de Huesca.

En virtud de lo dispuesto por la Di-rección General de Obras Públicas en 25 de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio de 1917, á las once horas, pera la adjudicación en pública subasta, de las obras do acopios y su empleo para conservación del firme, de la carretera de tercer orden de Binefar á la de Barbastro á la Frontera, kilómetros 1 al 6, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.931,27 pasetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 5, segundo, haliandese de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de esta Gobierno Civil y de los de las provincias de Zaragoza, Lérida y Navarra, desde el día de la fecha hasta el dia l.º de Julio

próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel seliado de la ciase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito do la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrite, debiendo exhibirse ésta à la presentación para que la confronte el receptor del ptiego y además se escribirá: «Proposición para optar à la suivasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme

de la extretera de tercer orden de Binefar á la de Barbastro á la Frontera, kilómetros 1 al 6, en la provincia de Huesca,

y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... peschas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empiro para conservación del firme de la carretera de tercer orden de Binefar à la Frontera, kilómetros 1 al 6», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depésitos é en cualquiera de sus su-

cursaies de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas. En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la liana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huesca, 2 de Junio de 1917.—El Gobernador, P. Testón.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-sonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la anjudicación en pública su-basta de las obras de acopios y su emples para conservación del firme de la caretera de tercer orden de Binefar á la de Baroastro a la Frontera, kilômetros 1 al 6, provincia de Huesca, se compromete a fomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresades requisites y condiciones, per la cantidad de... (Aquí la proposición Que se haga, admitiendo ó mejorando, lisay Hanamente, el tipo fijado; pero admitiendo de la contra del la contra de la contra del la contra del la contra de  la contra del contra de la contra de la contra de la contra del la contra del contra del la contr virtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y contimes, escrita en letra, por la que se com-promete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se anadu alguna clausula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-488

En viriud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Mayo de 1817, este Gobierno Civit ha seficiado el día 6 de Julio de 1917, á las ones horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empico para conservación del firme, de la carretera de tercer orden de Jaca á El Grado, sección de Broto a El Grado, kilómetros 31 al 87, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas is 243,29.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatera de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 5, segundo, haliándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de

nueve á trece.

Se admitiran proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Zaragoza, Lérida y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Julio próximo, de nueve á trece,

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y diatrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para opter á la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme de la carretera de tercer orden de Jaca á El Grado, sección de Broto á El Grado, kilómetros 31 al 87, en la provincia de Huesca, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme de la carretera de tercer orden de Jaca á El Grado, sección de Broto á El Grado, kilómetros 31 al 87», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mini-

ma de 133 pesetas.

En el caso de que re ulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la ignaldad, se decidirá por medio de sor-teo la adjudicación del servicio.

Huesca, 2 de Junio de 1917.—El Goberdador, P. Testor.

## Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisites que sexigen para la adjudicación en pública subesta de las obras de acopios y en empleo para conservación del firme de la carretera de tercer orden de Jaca a El Grado, sección de Broto á El Grado, kilómetros 31 al 87, provincia de Huesca, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que haga, admitiendo 6 mejorando lisa y lianamente el tipo fijado, pero se advierte que será desechada toda propoen que no se exprese, determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escri-ta en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Julio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación del firme de la carretera de primer orden de Zaragoza á Francia, kilómetros 49 al 57, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.065,44 pesetas. La subasta se celebrará en los términos

de este Gobierno Civil, situada en la Je-fatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 5, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del publico, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gebierno Civil, de nueve á trace.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Zaragoza, Lérida y Navarra, desde el día 1.º de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición. nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, ade-más, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación del firme de la carretera de primer orden de Zara-goza a Francia, kilómetros 49 al 57, en la provincia de Huesca, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Kesguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de les obras de acopios y su empleo, para conservación del firme de la estretera de primer orden de Zaragoza â Francia, kilómetros 49. al 57», y la firma

del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de las sucur-

sales de provincia, por la cantidad minima de 161 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo seto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huesca, 2 de Junio de 1917.—El Gober-nador, P. Testor.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopies y su empleo para conservación del firme de la carretera de primer orden de Zaragoza á Francis, kilómetros 49 al 57, en la provincia de Huesca, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admi iendo é mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente)

#### Junta de Obras del puerto de La Cornña.

prevenidos por la Instrucción de 19 de No habiéndose presentado pliegos en Julio de 1913, ante la Sección de Fomento los Gobiernos Civiles de provincias op-

tando á la subasta de las obras de constracción de tres kioscos de necesidad en la zona del puerto de La Coruña, se previene por medio dei presente anuncio que á las trece de la mañana del próximo día 9 del actual mes de Junio, y en las oficinas de la Junta de Obras del citado puerto, se procederá a la apertura del pliego allí presentado, optando á la citada STIDSSLA:

Lo que se hace público para general conocimiento, con arreglo á la Instruc-

ción de 11 de Septiembre de 1886. La Coruña, 2 de Junio de 1917.—El Se-cretario.—V.º B.º, el Presidente.

S-13?

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAS.

## Recaudación de Contribuciones de Albacete.

Contribución urbana.

En cumplimiento de la providencia dictada por esta oficina, notificada á don Manuel López Plaza, heredero en debida forma, quedan embargados para el cobro del importe de su débito por el concepto y periodo que antes se expresan, los bienes signientes, que han sido designados al efecto.

Propietario de una cuarta parte de cosa, situada en esta ciudad, en la callo de Tejares, número 23, que linda: por la derecha, Juan Francisco Gómez Trinidad Leal y figura la mencionada casa con un liquido imponible de 51 pesetas.

Y lo que comunico á D. Juan Manuel López Plaza, heredero, para su conocimiento.

Albacete, 22 de Marzo de 1917.-El Re-P-1622 caudador.

#### Recandación de Contribuciones del pueblo de Lougás.

D. Marino Mano Sampuho, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Lougás. Hago saber: Que en el expediente que

me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad & lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recar-go del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la auterior relación.

»Notifiquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satis-facer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndeles que, de no verificarlo, se procederá inmedia-tamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallandose comprendidos entre los deudores à quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuye domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite à la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gactta de Madrid, según dis-pone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1960, á saber: Deudores que se citan.

Lucas Benús, 4,67 pesetas. Benito Candévilla, 3,67. Pedro Juan Campos, 5,33. Josefa Campos, 14. Domingo Faulo, 7,34. Matías Faulo, 4. Melchor Garin, 5,33. Josefa Hecho, 12. José Lacumba Pérez, 9,02. Tomasa Larraz, 11,40. José López, 4,67. Manuel Martinez B., 5,33. Francisco Navarro, 8,67. Santos Pueyo, 5,33. Maria Solana, 16,0!. Sebastián Solana Mayayo, 6. Ramóa Uros, 9,35. Francisco Ventura, 4,02. Vicente Castan, 4,03. Aleiandro Cortina, 3,34. Eusebio Casamayor, 3,99. Simona Castán, 10. María López, 4,68. Domingo Martinez, 5,33. Leona Sánchez, 5,32. Manuel Solana Jiménez, 4,67.

Teresa Solana, 4,67.

Longás, 16 de Febrero de 1917.—El Recaudador, Marino Mano. P—2072

## Agencia ejecutiva del pueblo de Parras de Castelloto

D. José María Romero Esteban, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Parras de Castellote.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo per débitos de Contribución rústica, de esta población, per-teneciente al año 1906-7 y 8, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiéndose presen-tado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de Contribución rústica, se adjudica á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se reflere, embargada á los deudores que el mismo

expresa.» Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa á continuación, el cual no reside ni tieve representante en este pueblo, ni ha par-ticipado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se le notifica por medio de esta cédula-edicto, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para su in-serción en el Boletín Oficial y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

#### Deudor que se cita.

Francisco Conesa.

Parras de Castellote, 5 de Agosto de 1916.=El Recaudador, José Romero.

P-1988

## Recaudación de Contribuciones cel pueblo se Peraleje.

Contribución rústica.—Años 1996, 7 y 8.

D. Domingo Blesa, Recaudador ejscutivo por Contribuciones del pueblo de Pe-

Hago saber: Que en el expediente que me halio instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la signiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho

los deudores que á continuzción se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la eraje-nación en pública subasta de los inmuebles periencientes à cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificara bajo mi presidencia el día 11 de Mayo de 1917, á las once horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las des terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifiquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario, en su csso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consisteriales.»

Y haliandose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplica lo se remite à la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletin Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

#### Deudores que se citan.

Pedro Tio Clemente: Campo, barranco Enebroso; 50 áreas 60 cantiaress.

Herederos de Cipriano Torán: Idem Negrero; 161 áreas 60 centiáreas. Francisco Embuena Ibáñez:

Idem campo: 161 áreas 60 centiáreas. Perziejos, 17 de Abril de 1917.-E! Recaudador Domingo Blesa.

## Agencia ejecutiva do la zona de Jijona.

D. Narciso Valdés Torreblanca, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Josefa Pérez Niza y Antonia Pérez Serrano, vecinas de Castalla, por débitos de Contribución rústica, con fecha de hoy he dictado la si-

guiente

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal, las de D. Antonio Cerda Pérez y Antonio Berenguer Leal, con respecto á las fincas objeto de este expediente, per el importe do 249 pesetas la primera y 154 la segunda, se les adjudican los expresados inmuebles y se les advierte que deben in-gresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procedera al otorga-miento de la escritura, cuyo acto tendra lugar dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta próvidencia en el Boletta Oficial de la provincia y Ga-CETA DE MADRID, anto el Notario de Cas-talla D. Guillermo Pérez Soler.

»Notifiquese en forma esta providencia á los adjudicatarios y á los deudores, requiriendo á éstos para que concurran á

dicho acto.»

Y no siendo conocido el domicilio de los deudores, en cumplimiento del articulo 142 de la Instrucción de apremios vigente, se les notifica por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE Madrid y tablón de anuncios de las Casas Consistoriales.

Onil, 8 de Mayo de 1917.-Narciso Val-P - 2650

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Alcaldía Constitucional de Boimerto

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepción por Ramón Abad Peon, hermano del mozo Manuel Abad Jeón, hijo de Manuel y María Juana, nú-mero 8 del sorteo y Reemplazo de 1915, que subsiste en su favor la excepción legal de hijo de padre pobre sexagenario, á quien mantiene, por continuar su herma-no Jacobo Abad Peón ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, se hace público á medio del presente edicto, conforme á lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vi-gente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

## Señas que se citan.

Jacobo Abad Peón, hijo de Manuely Maria Juana, natural de San Pedro de Cernida, de treinta años, estatura regu-lar, pelo y cejas negros, ojos rojos, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno, y señas particulares ninguna.

Boimorto, 14 de Marzo de 1917.—El Al-ilde, Antonio Pérez. M—2409 calde, Antonio Pérez.

Habiendo manifestado en el acto de revisión de excepciones por Pío Seoane Seoane, cuñado del mozo Alejandro Froilán Ares Varela, hijo de Antonio y Ra-mona, número 63 del sorteo y Reemplazo de 1916, que subsiste en su favor la ex-cepción legal de madre viuda y pobre á quien sostiene con parte de lo que gana ai jornal del campo, en la provincia de Córdoba, República Argentina, de Buenos Aires, por continuar sus hermanes José, Juan y Pedro Ares Varela ausentes en ignorado paradero, pasa de diez años, se hace público á medio del presente edicto, conforme á lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento, para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Señas personales de José Juan y Pedro Ares Varela, hijos de Antonio y Ramona, naturales de la parroquia de Arceo.

José, de catorce años cuando se ausentó para Buenos Aires, estatura regular, pelo y cejas castaño obscuro, nariz regular, ojos castaños; vestía pantalón, chaleco y chaqueta de paño castaño-obscuro, calzaba zapatos de cuero negro, y usaba sombrero también negro; particulares

Juan, de catorce años cuando se ausentó para Cuba, estatura alta, pelo, cejas y ojos castaño ciaro, nariz regular, vestía pantalón de dril ciaro, chaleco y chaqueta de paño negro, calzaba botinas y usaba gorra de paño negro; particulares ninguna.

Pedro, de dieciséis años cuando se ausentó para Cuba, estatura regular, pelo, celas y ojos negros, nariz regular, vestía pantalón, chaleco y chaqueta de paño azulado, calzaba borcegules de becerro, y usaba sombrero hongo de color castaño; particulares ninguna.

Boimorto, 14 de Mayo de 1917.=F1 Alcalde, Antonio Pérez. M-2410-11

## Alcaldia Constitucional de Beiro.

Reproducida por la madre del moze José Lorenzo Castro, número 22 de suer-te del Reemplazo de 1916, en el acto de revisión de excepciones, electuado en el

corriente año, la del caso 4.º, artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que viene disfru-tando como hijo de mujer pobre con el marido ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público á me-dio del presente edicto, conforme á lo acordado por la Corporación municipal, y en cumplimiento de lo que dispone di artículo 145 del Reglamento para aplicación de dicha ley, a fin de que si alguien tuviera conocimiento del paradero de di-cho ausente, que se llama Pancracio Lo-renzo Otero, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, con la premura que el caso requiere.

Boiro, S de Marzo de 1917.—El Alcalde. M - 2412

Reproducida por el mozo José Romero Beiroa, número 33 de suerte del Reemplazo de 1916, en el acto de revisión de excepcipues efectuada en el corriente año, la del caso 9.º, artículo 89 de la vi-gente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que viene disfrutando como normano de huérfanas menores de diecinueve años, con su padre ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público á medio del presente edicto, conforme á lo acordado por la Corporación municipal, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Personnente persona el artículo 145 del Personnente pers del Reglamento para la ejecución de dicha ley, á fin de que si alguien tiene conocimiento del paradero de dicho ausente, que so liama Cesáreo Romero, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, con la premura que el caso requiere.

i premura que el caso requiero. Boiro, 8 de Marzo de 1917.—El Alcalde, reian Lago. M—2413 Javier Lago.

Reproducida por el mozo José Suárez Vázquez, número 20 de suerte del Reemplazo de 1916, en el acto de revisión de excepciones efectuada en el corriente año, la excepción del caso 1.º, articulo 80 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que viene disfrutando como hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario, con tres hermanos llamados Inocencio, Ramiro y Manuel, ausentes en ignorado paradero por más de diez años, se hace público á medio del presente edicto, conforme á lo acordado por la Corporación municipal, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para splicación de dicha ley, á fin de que si alguien tuviera conocimiento del paradero de dichos ausentes, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, con la premura que el caso requiere.
Boiro, 8 de Marzo de 1917.—El Alcalde,

Javier Lago. M-2414

#### Alcalgia Constitucional de Boqueitán.

Tramitado ante este Ayuntamiento, á petición del mozo Enrique Redondo Castro, el oportuno expediente para jus-tificar la ausencia de esta localidad de sus hermanos Josquin y Jesús, de más de diez años, dei cuai resulta además que se ignora su paradero durante dicho due se ignora su paradero durante diede tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en espe-cial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Joaquín y Jesús Redondo Castro, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Joaquín y Jesús Redondo Castro son bijos de José y Manuela, el primero de cuarenta años de edad, y el segundo de treinta y ocho, ambos de estatura regular, pelo castaño, cjos azu-les, nariz y boca regulares, y sin señas particulares.

Boqueijón, 18 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Manuel Cercijo. M—2415

## Alcaldía Constitucional de Búveda.

El Alcalde del Ayuntamiento de Bóve-

da, provincia de Lugo. Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años. Antonio Luaces Diaz, natural de San Cristóbal de Guntín, en este término, de veintisiete años, hijo de Secundino y Jovita, hermano del mozo Julio Luaces Diaz, número 16 del sorteo de 1916, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, á fin de que cualquier persona que tenga noticia de la residencia del ausente, lo participe à esta Alcaldia con teda urgencia, á fin de que surta electos en un expediente de revisión de la excepción legal propuesta por su expresado bermano,

Bóveda, 19 de Marzo de 1917.-Antonio Fernández. M-2416

El Alcalde del Avuntamiento de Bóve-

da, provincia de Lugo, Hace saber: Que continuando susente en ignorado paradaro, pasa de diez años, José Antonio Rodríguez Pérez, hijo de José y Rosa, natural de Tellán, de veinticuatro años, hermano del mozo Porfirio Rodríguez Pérez, número 17 del sorteo para el Reemplazo de 1916, la Corporación municipal acordó hacerlo público para general conocimiento, á fin de que cualquier persona que tenga noticia de la residencia del ausente, lo participe à esta Alcaldía con toda urgencia, á fin de que surta efectos en expediente de revisión de la excepción legal propuesta por su expresado hermano.

Bóveda, Marzo 19 de 1917.=Antonio Fernández. M-2417

El Alcalde constitucional de Bóveda,

provincia de Lugo,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Julio González Díaz, de veinticuatro años de edad, hijo de José y Modesia, natural de la parroquia de Guntín, la Corporación municipal acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue á conocimiento del público en general, se publica el presente para que cualquier persona que tenga noticia de la residencia de dicho sujeto, lo participo a esta Alcaldía con toda urgencia, á fin de que surta sus efectos en un expediente de excepción legal propuesto por su hermano Antonio, número 14, del actual Reemplazo.

Boveda, Marzo 19 de 1917.-Antonio Fernández. M-2418

## Alcaldía Constitucional de Breñabaja.

D. Amado de la Cruz Fernández, Alcalde del pueblo de Breñabaja, provincia de Canarias.

Hago saber: Que en el acto de la revi-

sión de excepciones, celebrado por el Ayuntamiento de mi presidencia el 4 del actual, se alegó por el padre del mozo del Reemplazo de 1915, Basilio Castañeda Sicilia, que continúa la ausencia, en ignorado paradero, de sus hermanes Victor y Juan Castañeda Sicilia, á que se reflere el edicto publicado por esta Alcal-día el 14 de Julio de 1914, del que sa halla inserto un ejemplar en el *Boletin* Oficial de esta provincia, número 87, co-rrespondiente al 22 de dicho mes y año, y otro en la GACETA DE MADRID del 27 de Agosto de aquel año, con el núme-

Y para conocimiento general se publica el presente, en cumplimiento de lo que dispone el parrafo quinto del articulo 145 del Reglamento para la aplicación de la lev de Reclutamiento vigente.

Brenabaja, 20 de Marzo de 1917 — Amado de la Cruz. M-2419

D. Amado de la Cruz Fernández, Alcalde del pueblo de Breñabaja, provincia de Canarias.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones, celebrado por el Ayuntamiento de mi presidencia el 4 del actual, se alegó por el mozo del Reempla-zo de 1916, Maximiano Rodríguez González, continuar la ausencia, en ignorado paradero, de su hermano Florentino Rodríguez González, á que se reflere el edicto publicado por esta Alcaldía el 20 de Marzo de 1916, del que se halla inserto un ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia, número 45, correspondiente al 14 de Abril de dicho año, y otro en la GACETA DE MADRID del 28 del propio mes y año, con el número 2.556.

Y para conocimiento general se publica el presente, en cumplimiento de lo que dispone el parrato quinto del artículo 145 del Reglamento para le aplicación de la ley de Reclutamiento vigente y á

los efectos consiguientes.

Breñabaja, 20 de Marzo de 1917.—Amado de la Cruz. M-2420

D. Amado de la Cruz Fernández, Alcalde del pueblo de Breñabaja, provincia

Hago saber: Que á selicitud de Justo Alvarez Pérez, mozo número 2 del sorteo del actual Reemplazo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se ha tramitado en esta Alcaldía el expediente necesario para acreditar la ansencia en ignorado paradero, por más de diez años, de los hermanos de dicho mozo Juan y Braulio Alvarez Pérez, de veinticinco y veintitrés años de edad, respectivamente, de oficio del campo, estatura regular, pelo negro, color trigueño, sin señas particulares ninguno de los dos, y se ha resuelto por el Ayuntamiento de mi presuelto sidencia que hay motivo suficiente para suponer la ausencia de los expresados Juan y Braulio, en las condiciones que determina la Ley.

Lo que se publica para general conoci-

miento y demás efectos legales.

Brefiabaja, 20 de Marzo de 1917.—Amado de la Cruz. M - 2421

#### Alcaidía Constitucional de Brión.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Andrés Tomé Lorenzo, de más de diez años, del cual resulta ade-

más que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectes dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Andrés Tomé Lorenzo, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto, hermano de José, mozo de 1915, es hijo de Pedro y Serafina, cuenta treinta y un años de edad, y cuando se ausento era de estatura regular, pelo. cejas y ejos castaños, nariz y beca regulares, cara redonda, buén color y sin ninguna seña particular.
- Brión, 22 de Marzo de 1917.—El Alcal-

de, Manuel Barros. M - 2422

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Tomé, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiem-po, y á los efectos dispuestos en la vi-gente ley de Reclutamiento y Resmplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Tomé, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto, hermano de Andrés, número 15 del actual Reemplazo, es hijo de Manuela y de padre desconocido, cuenta treinta y cuatro años de edad, y era, cuando se ausento, de estatura regular, pelo y cejas negros, ojos castaño obscuros, nariz y boca regulares, sin barba

y sin ninguna seña particular. Brión, 22 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Manuel Barros. M - 2427

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Antón Moure, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reempla-zo del Ejército, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Antón Moure se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto, hermano de Domingo, mozo de 1916, es hijo de Antonio y de María, cuenta treinta y cinco años de edad, y era, cuando se ausentó, de estatura baja, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poca, cara redonda, color bueno y se hallaba jorobado.

Brión, 22 de Marzo de 1917.—El Alcai-Mannel Barros. M—2425 de, Manuel Barros.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Míguez Barca, de más de diez años, del cusi resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reempla-zo del Ejército, y en especial del articu-lo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Míguez Barca, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto, hermano de Ramón, mozo de 1915, es hijo de Ramón y María Josefa, cuenta treinta y tres años de edad, y era, cuando se ausentó, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda color bueno y sin ninguna seña particular.

Brión, 22 de Marzo de 1917.—El Alcal-

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Luis García Hombre, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reempla-zo del Ejército, y en especial del articu-lo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presonte, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Luis García Hombre, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto, hermano de José, mozo de 1916, es hijo de Arol nar Manuel y Filomens, cuenta veintiseis años de edad. y era, cuando ausentó, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redenda, color bueno, sin

barba y sin ninguna seña particular. Brión, 22 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Manuel Barros. M-2424

## Alcaldía Constitucional de La Boia.

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Venerando Dorado Fernán-dez, hijo de Jenaro y Dominga, natural de Rozas, de este término, hermano del mozo Antonio, número 9 del sorteo del año 915, por este Ayuntamiento, se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

La Bola, 29 de Marzo de 1917.—El Al-calde, José Gómez. M—2408

## Alcaldía Constitucional de Quintanilla de Arriba.

Ignorándose en la actualidad el paradero del mozo Anastasio Jimeno Arenales, número 2 del sorteo del corriente Reemplazo, hijo de Trifón y Benita, que últimamente residió en Madrid, Costanilla de Santiago, número 3, zapatería, y ha-Hándose obligado á comparecer ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, el día 9 del próximo mes de Mayo, á las nueve en punto de su mafiana, en el Palacio de la Exema. Diputación Provincial, y en tal concepto, por el presente anuncio, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se le cita para que comparezca á ser nuevamente reconocido, y en caso que no compareciese ni justificase causa legal que lo haya impedido, le pa-

rará el perjuicio consiguiente. Quintanilla de Arriba, 28 de Abril de 1917.—El Alcalde, Félix Repiso.

M-2107

# **ANUNCIOS OFICIALES**

## Compañía Aragonesa do Minas.

Por acuerdo de la Junta general de Accionistas, se pagará á las acciones números 1 al 5.650, 6 por 100, como á cuenta del interés ya devengado por las referidas acciones, siendo los impuestos á cargo de las mismas y deducidos al tiem-

po de hacer el page.

El pago se realizará contra entrega del cupón número 2, en los Bancos de Aragón y Aragonés de Seguros y Crédito, á partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 2 de Junio de 1917.—Companía Aragonesa de Minas: Un Administrador, Francisco Cano. X—1227

#### Compaŭía del Ferrocarril de Olot á Gerona

Balance de 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Linea construida	2.941.234,87 2.995.841,36
Madrid á Zaragoza y-á Ali- cante (cuenta de garantía). Valores pendientes:	5.450,00
Importe total de varias cantidades pendientes de cobro Existencias en el almacén	59. <b>434,9</b> 5
de suministros Existencias en Caja y en los	225.81 <b>9,95</b>
Bancos Obilgaciones en Cartera Depósitos en custodia	74.071,12 198.000,00 489.500,00
Canje de Acciones	27.500,00
Retenciones por Utilidades y Timbre	5.532,29
TOTAL	6.961.384,54
PASIVO	_
CapitalObligaciones	3.000,000,00
Obligaciones	3.225.500,00
nes pendientes de pago) Acreedores por depósitos en	65.960,93
custodia	430.50 <b>9</b> ,00
${}^{\circ}$ The O. & G. Ry C ${}^{\circ}$ Ltd ${}^{\circ}$	27.500,00
Cupones	66.995,00
Obligaciones amortizadas Sociedad Anónima Araús-	1.495,04
Gari	75,928,58
Beneficios á repartir	67-503,97
TOTAL	6.951.384,54

El Consejero Polegado, Jaime Gareia Fóssas.=V.º B.º=El Presidente, B. Bosch y Puig. X-1209

#### Compaĝis del Fexfocatril do Muelta à Apamonte.

CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL CRDI-NARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 25 do Junio corriente, á las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 10.

Podrán asistir á la Junta con arreglo á lo prevenido en los artícules 23 y 24 do los Estatutos, todos los Accionistas que posean, por lo menos, 10 acciones.

Los Accionistas que no concurran perscualmente á la Junta, podrán conferir su representación á un mandatario, ya sea ó no Accionista de la Compañía, con derecho de asistencia, con arreglo al artículo 27 de los respectivos Estatutos.

Madrid, 5 de Junio de 1917.—El Secretario general, R. de Alburquerque.

X--1214

### La Oxhidrica Esperiola. sociedad anónina Vizcaya, 10.—Madrid.

Balance general de cuentas en 31 de Diciembre de 1916, aprobado en Junta general de 12 de Abril de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Gastos de Contribución	2.839,90
Accionistas	15.250,00
Maquinaria	96.949.26
Instalaciones	40.173,93
Ampliación fábrica	31.207,59
Botellas acero	68.061,50
Mobiliario	4.556,64
Acarreos	2.377,00
Almacén	18.829,63
Taller de soldadura	4.457.45
Materias primas y material	
de repuesto	7.723,75
Edificios y solares	128.872,39
Deudores varios	47.871,80
Caja	761,44
Banco de España	7.155,02
Total del Activo	477.094,30
PASIVO	÷.
Capital	200.000,00
Electos á pagar	20.000,09
Fondos de reserva	8.862,21
Idem de amortización	99.544,24
Cuentas corrientes	2.582,43
Idem acreedoras	64.173,00
Beneficio líquido	81.932,42
TOTAL DEL PASIVO	477.094,30
Madrid, 4 de Junio de 1917.	-FI Direc-
tor Gerente, J. Labayrade.	X—1208

#### Sociesad Española de Ferrocarriles Secundaries

CONVOCATORIA Á JURTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 25 de Junio corriente, á las cuatro de la tarde, en Madrid, en el domicitio accial, Paseo de Recoletos, número 10.

Podrán asistir á la Junta, con arreglo á les artícules 29 y 30 de les Estatutes, todes los Accionistas que posean, por lo menos, 10 acciones.

Los Accienistas que no concurran personalmente á la Junta, podrán conferir su representación á otro Accionista, mediante autorización, con arreglo al impreso que se facilitará á los mismos. Madrid, 5 de Junio de 1917.=El Secretario, R. de Albuquerque. X-1210

#### Compañía de Ferrocarriles de Castilla.

CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL. ORDINARIA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 25 de Junio corriente, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 10.

Podrán asistir á la Junta, con arreglo á lo prevenido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, todos los Accionistas que posean, por lo menos, 25 acciones.

Madrid, 5 de Junio de 1917.—El Secretario General, R. de Albuquerque.

#### Patronato del Excelentísimo Señor Marqués de Urquijo.

A fin de verificar la distribución que dicho Exemo, señor Marqués de Urquijo dispone en la clausula 10 de su testamento, este Patronato hace saber, que los jóvenes que havan terminado las carreras de Leyes, Ingenieros civiles, Arquitecto ó Medicina, sin nota desfavorable en las mismas, durante el curso oficial del año corriente, ó sez, hasta el 30 de Septiem-bre próximo, podrán dirigir solicitud en el papel que corresponde, al señor Cura Párroco de San Ginés, Secretario del Patronato, desde la publicación de este edicto hasta el 15 de Noviembre próxi-mo, acompañada de los documentos siguiontes: advirtiendo que serán preferidos para la adjudicación de los mencionados premies, los seis jóvenes que estenten el mayor número de calificaciones de sobresalientes o premios ordinarios y extraordinarios.

1.º Certificación de

 1.º Certificación de estudios.
 2.º Certificación de buena conducta moral y religiosa, por su respectivo Pá-

rroco.

Madrid, 29 de Mayo de 1917.—El Administrador del Patronato, Cura de San Sebastián, Carlos Rivadeneira y García Ibañez. X—1218

#### Sociedad Hullera de Pola de Gordón:

En cumplimiento al artículo 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, que se verificará el día 20 del actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Sagasta, 10, con objeto de tratar de los extremos consignados en el artículo 21 de aquéllos.

Madrid, 5 de Junio de 1917.—El Secretario, Luis M. de Setién.—V.º B.º, el Presidente, Eduardo Marchesi. X—1212